



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

**ORDEN de 19 de enero de 2021, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento regulador de la estructura, composición y funcionamiento del observatorio aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género.**

Mediante Orden de 11 de noviembre de 2020, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la estructura, composición y funcionamiento del observatorio aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, sin perjuicio de su remisión y audiencia a organizaciones y asociaciones que guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de Resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración, mediante publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" durante el plazo de un mes.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública, por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la estructura, composición y funcionamiento del observatorio aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género.

Segundo.— El texto completo del proyecto de Decreto estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, <https://transparencia.aragon.es/cgi-bin/ITCN/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1144590264444>.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al texto del Proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Igualdad y Familias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, plaza del Pilar, 3, 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.